



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 257
RADICADO:	050013110012- 2023-00340 00
PROCESO:	Verbal Sumario – Alimentos, Custodia y Visitas
ASUNTO:	Decreta prueba de oficio y aplaza audiencia

Del estudio del expediente considera esta funcionaria que se hace necesario el aplazamiento de la audiencia programada en este asunto, ya que estima pertinente decretar algunas pruebas de oficio mismas que son procedentes de conformidad con el artículo 169 del Código General del Proceso: por lo anterior se decretan lo siguiente:

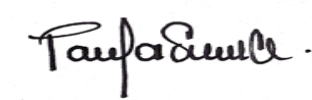
- a. Visita domiciliaria por parte del Asistente Social de este despacho a la residencia de los señores Ana María Meneses Nanclares y Antonio de Jesús Carrillo Higuita a fin de verificar, el entorno, la relación afectiva, de comunicación, de representación paterna y materna, de apoyo moral, económico y de preferencias de convivencia de la adolescente Tatiana Marcela Carrillo Meneses, respecto de sus progenitores, igualmente se decreta la entrevista con la adolescente aludida.

- b. Se ordena expedir oficio con destino a la Comisaría de Familia de Villa Hermosa de Medellín, solicitando remitan a este despacho judicial, la resolución definitiva por medio de la cual le otorgaron la custodia de la adolescente Tatiana Marcela Carrillo Nanclares a su progenitor Antonio de Jesús Carrillo Higuita, como se desprende del acta de conciliación efectuada en la PROCURADURIA.

- c. Bajo la carga dinámica de la prueba, se requiere a la parte demandante para que indique el canal digital (correo electrónico, numero celular y fijo), por medio del cual se comunica con su hija Tatiana Marcela, tal y como lo expreso en los hechos de la demanda.

Una vez, se cumpla con todo lo anterior, se procederá a señalar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.041 fijados hoy
08 de MARZO de **2024** a las 8:00 a.m.



OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ

El secretario